

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2020 Hora: 09:01:18

Recibo No. AA20496954

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204969546E356

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S A S
Nit: 900.802.746-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02528725
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S A S realizó la renovación en la fecha: 6 de marzo de 2020.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 10.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de mayo de 2020 Hora: 09:01:18**

Recibo No. AA20496954

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204969546E356

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección del domicilio principal: Cl 7 # 28 - 06 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: soluciones227@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6355855
Teléfono comercial 2: 3209900919
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 17A Sur 33-90
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: soluciones227@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5604195
Teléfono para notificación 2: 3209900919
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 22 de diciembre de 2014, inscrita el 22 de diciembre de 2014 bajo el número 01897215 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 22 de diciembre de 2039.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal llevar a cabo cualquier actividad comercial o civil, lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de mayo de 2020 Hora: 09:01:18**

Recibo No. AA20496954

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204969546E356

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades de diseño, diagramación e impresión de libros, periódicos, folletos, calendarios, programadores, retablos, pendones, revistas de carácter científico, cultural y de cualquier tipo en general en todas las áreas, material publicitario en general. Publicidad de prensa, radio y televisión, comunicación social, perifoneo elaboración de placas, elementos conmemorativos tales como monedas de lujo, bronce y cualquier otro tipo de moneda en general, placas, y estímulos a personal de empresas civiles y militares como cachuchas, gorras, camisetas, y elementos de dotación para la policía nacional y fuerzas militares. Importación, compra y venta de computadores, maquinas, equipos electrónicos, insumas de artes gráficos e impresión en general, venta y suministro de productos y elementos de aseo, venta y suministro de papelería de oficina. En el ejercicio del objeto social la compañía podrá efectuar y/o ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para el logro y desarrollo del objeto social y los que se relacionan con este. Adquirir, enajenar, grabar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes, celebrar con establecimiento de crédito o entidades financieras y compañías aseguradoras toda clase de operaciones, girar, aceptar y negociar título valores y cualquier otra clase de créditos, formar parte de otra sociedad o fusionarse con otras empresas, transigir, desistir o apelar decisiones arbitrarias. La confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir código CIIU 1392.

CAPITAL**Capital:****** Capital Autorizado ****

Valor : \$200,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$40,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$200,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$40,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$200,000,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de mayo de 2020 Hora: 09:01:18**

Recibo No. AA20496954

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204969546E356

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$40,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien tendrá las mismas facultades del representante legal, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal estará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal que se ajusten a las facultades permitidas por este artículo. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores y/o socios accionarios de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad natural o jurídica préstamos en dinero o especie de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son funciones del representante legal: A) Actuar como representante legal de la sociedad. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales. C) Velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la sociedad, los cuales sin dicha firma no tendrán validez. D) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. E) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general o demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de mayo de 2020 Hora: 09:01:18**

Recibo No. AA20496954

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204969546E356

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos. F) Presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. G) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea y los principios de la sociedad. H) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad. I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29. J) Colocar a consideración y aprobación de la asamblea general, los planes, programas y proyectos de la sociedad. K) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea general en la formulación y presentación de los proyectos, de manera oportuna y con adecuada calidad. L) Presentar ofertas y/o pliegos o procesos licitatorios en cumplimiento del objeto social de la empresa m) El representante legal en facultades deberá presentar a la asamblea general de accionistas un informe de gestión realizada con corte al 30 de diciembre del año en curso. N) Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad de la sociedad. O) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 22 de diciembre de 2014, inscrita el 22 de diciembre de 2014 bajo el número 01897215 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
PALACINO JOSE ALEXANDER	C.C. 000000079459691
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
DOMINGUEZ RAMIREZ ZORAIDA ALIDA	C.C. 000000051968568

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
07	2018/08/10	Asamblea de Accionist	2018/08/10	02365446	
10	2019/07/09	Asamblea de Accionist	2019/07/12	02485695	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de mayo de 2020 Hora: 09:01:18**

Recibo No. AA20496954

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204969546E356

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1392
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 1811

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de marzo de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de mayo de 2020 Hora: 09:01:18**

Recibo No. AA20496954

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204969546E356

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

